



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349
del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1
Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

ESTUDIO PREVIO CONTRATO 02 DEL 2024

FECHA : ABRIL 15 DEL 2024

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON

LA CONTRATACION:

El suscrito rector de la Institución educativa INOCENCIO CHINCÁ, haciendo uso de los artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008, compilado por el decreto 1075 del 2015, con fundamento en el reglamento expedido por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios hasta por el monto de 20 SMLMV, en concordancia con la resolución 0363 de diciembre 20 del 2023 de la contraloría distrital, teniendo en cuenta que la institución educativa INOCENCIO CHINCÁ, es una entidad pública cuya misión es brindar servicio de enseñanza a la población estudiantil en salones dotados de ventilación, sobre todo en momentos donde se soporta mucho calor que hace disminuir la concentración de los estudiantes, se hace necesario realizar el estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de :

3 (tres) aires acondicionados de 24.000 BTU para 3 salones de clases y así mejorar la calidad educativa.

por lo que resulta imprescindible adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación

Lo arriba descrito justifica la adquisición de los 3 aires acondicionados de 24.000 BTU

ANALISIS DE COSTOS:

para la adquisición de los suministros de la presente contratación, se efectuó de acuerdo con el análisis del mercado, solicitando 3 cotizaciones a personas jurídicas o naturales con las especificaciones técnicas que señalan en el presente estudio

cotización 01	SOLUCIONES MAF S.A.S	\$10.531.000 (IVA INCLUIDO)
cotización 02	CENTRO ARTE PAPELERO	\$10.652.880 (IVA INCLUIDO)
cotización 03	VENTA Y SUMNISTROS S.A.S	\$ 9.996.000 (IVA INCLUIDO)

teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de \$10.390.000 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PEOS) , para lo cual se ha expedido el CDP # 02



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349
del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1
Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios
CLASIFICADOR 40101701

FORMA DE PAGO: El pago se realiza contra entrega a satisfacción de los suministros solicitados

PLAZO DE EJECUCIÓN: el presente proyecto tiene un plazo de ejecución máximo de 5 días a partir del acta de inicio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es LA MINIMA CUANTÍA y se escogerá la persona natural o jurídica, que cumpla con todas las especificaciones establecidas por la institución educativa y tenga el menor precio.

Plan anual de adquisición: el proyecto objeto el presente estudio se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones

FUNCIONARIO QUE ADELANTARA LA SUPERVISION: : La supervisión de este contrato será realizada por el rector Licenciado Bladimir Varela Toncel, identificado con cédula de ciudadanía # 12620104 designado por el Rector de la Institución, cuyas **FUNCIONES SON** : Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente; Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el buen cumplimiento del servicio. Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista para el desarrollo del contrato y realizar un informe a la finalización del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA:

Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta, para ello el proponente deberá acreditar autorización de los socios para presentar la propuesta, en caso de que lo requiera.

Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; en caso de unión temporal y/o consorcio cada uno de los participantes debe cumplir con este requisito.

Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.

No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación

No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;

No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349
del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1
Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Tener vigente y actualizado el RUT con las obligaciones y códigos de actividades correspondientes a las exigencias planteadas por la entidad solicitante y orientaciones dictadas por la administración nacional de impuestos nacionales DIAN.

REQUISITOS HABILITANTES DOCUMENTOS QUE APORTAN LOS PROPONENTES:

El interesado deberá enviar la siguiente documentación solicitada por la entidad para dar inicio a su verificación por medio físico en la dirección y lugar establecido en el cronograma la documentación aportada en formato **PDF ORIGINAL SIN CLAVES O DESBLOQUEADO, NO ESCANEAR** documentos a excepción de la cédula de ciudadanía, si no es digital, con el siguiente asunto en el correo **proceso contractual No2 DEL 2024** y el **NOMBRE DEL PROPONENTE**, en el cuerpo del correo mencionar el interés que se tiene para ser evaluada su documentación y propuesta a la entidad, por ello los documentos inicialmente a radicar y enviar son:

Formato del anexo No. 1- Modelo presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural contenida en el aviso de convocatoria. (anexo al final del documento)

Formato del anexo No. 2- Propuesta económica detallada debidamente firmada. (anexo al final del documento)

Formato del anexo No. 3- Compromiso anticorrupción debidamente firmada.

Formato del anexo No. 4- Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses debidamente firmada (anexo al final del documento)

Fotocopia de la cédula legible y ampliada de la persona natural o representante legal de la empresa.

Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria. Fecha de expedición inferior a 90 días.

Certificado de matrícula mercantil con renovación del año en curso y fecha de expedición inferior a 90 días para personas naturales que ejerzan actividades comerciales o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria. No aplicará para personas naturales que ejerzan profesiones liberales o aquellos que no cumplan con la condición de comerciante. **(CERTIFICAR SI NO ESTÁ OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN CÁMARA DE COMERCIO)**

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal no mayor a 90 días de expedido.

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal no mayor a 90 días de expedido.

Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal no mayor a 90 días.

Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural no mayor a 90 días según artículo 172 Ley 1801 de 2016 Ley Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (consultar en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales a menores de edad no mayor a 90 días ley 1980 de



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349
del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1
Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

2018

Certificado de definición situación militar para personas naturales hasta 50 años según artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 (consultar <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>)

Certificación de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM Ley 2097 de 2021 (<https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>)

Certificado cuenta bancaria activa no mayor a 90 día de expedición.

Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica. (Descargar formato en la siguiente dirección y convertir a PDF una vez diligenciado <https://www.hoja-de-vida.co/formato-unico-hoja-de-vida-persona-natural/>)

Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas para actividades de servicios mayores a 3 meses si aplica para ello (caso contrario certificar no obligación para ello)

ADMISIÓN DE LA PROPUESTA: Será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a las condiciones de la convocatoria. Se considera ajustada a los pliegos de condiciones, y por consiguiente será admisible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en estas condiciones.

INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA: Las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en estas condiciones; entre otras:

Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en estas condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los requisitos de admisibilidad.

Cuando la propuesta: I) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; II) sea extemporánea, III) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma de la convocatoria, o IV) sea parcial (si en los datos de la convocatoria no indica que se aceptarán propuestas parciales).

Cuando el proponente no cumpla con la experiencia específica mínima solicitada.

Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causa de disolución no enervada antes del Cierre de la convocatoria o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

Cuando el proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito de admisibilidad o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en los pliegos de condiciones, o que su propuesta se encuentra condicionada.

Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las



**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
INOCENCIO CHINCA**

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349
del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1
Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

especificaciones solicitadas.

Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables.

Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

Atentamente,

BADIMIR VARELA TONCELL
CC 12620104
RECTOR